

Martes, 8 de mayo de 2018

Nuevos cambios establecidos en las Normas Técnicas de Auditoría

Debido a la entrada en vigor de las Normas Técnicas de Auditoría, el redactado del informe de todos aquellos trabajos que hayan sido encargados o contratados a partir del pasado día uno de enero del 2018, tendrán que estar adaptados a los nuevos cambios establecidos en ellas.

Los informes de auditoría deben ser como mínimo de tres páginas, diciendo adiós de este modo a los de una o dos. También se han introducido modificaciones que afectan a la estructura y al orden de los párrafos de los mismos.

¿En qué consiste el nuevo informe de auditoría?

Hasta la entrada en vigor de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, los informes eran bastante cortos, como mucho de dos páginas, en los cuales sobre todo aparecía la opinión del auditor, y en el caso de que esta hubiera sido modificada, debían constar también los motivos del porqué de ese cambio de opinión.

Sin embargo, debido a los nuevos cambios, estos informes de auditoría pasan a ser mucho más extensos, por lo que evidentemente se introducirá más información en ellos. El auditor de cuentas tendrá que incluir más explicaciones sobre el trabajo realizado, lo que implica una mayor transparencia para el lector, algo que siempre es de agradecer.

Tanto en los nuevos párrafos como en los anexos aparecerán aspectos críticos de la compañía, así como sus incertidumbres, sus riesgos, la descripción de la responsabilidad del auditor y de los administradores, y otras explicaciones de lo acontecido en el trabajo de este profesional.



Cómo acceder al Registro Oficial de Auditores de Cuentas

El pasado mes de diciembre tuvo lugar la última fase del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), el cual, según las listas provisionales, habrían aprobado la mitad de los aspirantes, los cuales por supuesto ya tendrían que acatar las nuevas normas establecidas.

El concurso oposición habría sido superado por trescientas cincuenta y una personas de las setecientas dos presentadas. Los aprobados pasarán a formar parte del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, logrando así su habilitación para firmar informes de auditoría.

De las quinientas siete personas que presentaron su solicitud mediante el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, habrían resultado aptas doscientas sesenta y nueve, lo que representa el setenta y siete por ciento del total. Esto significa que desde que la convocatoria del examen se hizo pública, han tenido lugar varios cursos para preparar a los futuros **auditores**

Madrid y del resto de comunidades, gracias a las agrupaciones y colegios repartidos por todo el país.

Cambios a tener en cuenta por los nuevos y veteranos auditores

Uno de los aspectos más novedosos que supone la implantación de estos nuevos cambios, es que en el contenido de los informes aparecerán los aspectos más importantes del trabajo realizado por la auditoría, tales como los riesgos con mayor relevancia que haya sufrido la compañía o pueda sufrir.

La empresa tendrá que explicar a lo largo del párrafo cuáles son esos riesgos y cómo tiene previsto afrontarlos. Posteriormente debe aparecer la opinión del auditor al respecto, en la cual demuestre las evidencias que sustentan su conclusión.